

## **ORDENANZA N° 808/17.-**

### H. CONCEJO DELIBERANTE

# EI H. CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT

### Sanciona la siguiente

#### ORDENANZA:

<u>Artículo 1°</u>: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de Gilbert a realizar la instalación de nuevos "reductores de velocidad", cuya distribución será dada de la siguiente manera:

- Sobre acceso San José, frente a espacios recreativos como la Pista de la Salud y Plaza San José, frente a Parroquia San José y frente a antigua estación de servicios y patio trasero del Hogar de menores;

  Sobre Boulevard San Martín: entre calle N° 14 y N° 15 en ambos sentidos del Boulevard.
- Sobre calle N° 005, entre calle 014 y 015; Sobre calle N° 005 entre Boulevard Morrog Bernard (N° 16) y calle N° 019.-Sobre calle N° 004 entre Boulevard Morog Bernard (N° 016) y calle N° 019.-

<u>Artículo 2°</u>: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todos los actos administrativos que demande la ejecución de la presente Ordenanza.-

<u>Artículo 3°</u>: IMPUTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Ordenanza a las partidas correspondientes del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese. –

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 09 de Noviembre de 2017.-